

<b>Misión:</b> "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades".			
 	<b>Sistema Integrado de Gestión</b>		<b>Código:</b> FO-CE-02/06
			<b>INFORME FINAL N° 60</b>

<b>Expediente:</b>	Memorándum VMPPSE N° 1.637/2024, por la cual se da respuesta al Memorándum DGAI N° 325/2024, por el cual se remite Comunicación de Observación N° 15, referente a la verificación documental e in situ de los comedores comunitarios asistidos por el Programa PROCOC, en los departamentos de Caazapá y Caaguazú.
<b>Referencia:</b>	AP 300 – Bienes de Consumo e Insumos-OG 311 "Alimentos para Personas"– Programa Comedores y Centros Comunitarios.
<b>Fecha:</b>	10/10/2024

## 1. ANTECEDENTES

Resolución MDS N° 821/2024 de fecha 27/06/2024 "Por la cual se aprueba la modificación del Plan de Trabajo Anual de la Dirección General de Auditoría Interna Institucional del Ministerio de Desarrollo Social, correspondiente al Segundo Semestre Ejercicio Fiscal 2024".

Encargo de Auditoria N° 82/2024 de asignación del Personal para verificar la entrega efectiva de los víveres a Comedores Comunitarios y que las mismas sean utilizadas de conformidad a las disposiciones legales aplicables, Resolución MDS N° 116/2024 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL OPERATIVO DEL PROGRAMA DE COMEDORES Y CENTROS COMUNITARIOS, Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN MDS N° 395/2023", como parte de las actividades del Plan de Trabajo de la Dirección General de Auditoría Interna Institucional.

## 2. OBJETIVO

Verificar la entrega efectiva de los víveres a Comedores Comunitarios y que las mismas sean utilizadas de conformidad a las disposiciones legales aplicables, Resolución MDS N° 116/2024 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL OPERATIVO DEL PROGRAMA DE COMEDORES Y CENTROS COMUNITARIOS, Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN MDS N° 395/2023", como parte de las actividades del Plan de Trabajo de la Dirección General de Auditoría Interna Institucional.

  
**Laura Rivas Cáceres**  
 Auditora Junior  
 DGAI - MDS

  
**Hugo Zarza**  
 Auditor Junior  
 Dirección Genl. de Auditoría Interna

  
**Silvia Montiel**  
 Auditora Financiera

  
**Yohana Norali Benítez**  
 Auditora General



**Visión:** Somos la Institución que lidera el desarrollo social sostenible e inclusivo en el Paraguay" Este documento, tanto en formato digital como impreso, forma parte del vínculo de acceso SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos. Este documento es confidencial y tiene información de propiedad exclusiva del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. Se prohíbe reproducir, divulgar y/o ceder a terceros sin autorización del MINISTRO.

<b>Misión:</b> "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades".			
 	<b>Sistema Integrado de Gestión</b>		
		Código:	FO-CE-02/06
	INFORME FINAL N° 60	Versión:	02

### 3. ALCANCE

El presente informe es el resultado de la evaluación del descargo a la Comunicación de Observación N° 15, remitido por Memorándum VMPPSE N° 1.637/2024, a través del Memorándum PACOC N° 0188/2024, referente a la verificación documental e in situ realizada a los Comedores Comunitarios asistidos por el Programa PROCOC en los departamentos de Caazapá y Caaguazú, realizado del 16/09/2024 al 19/09/2024.

La verificación fue realizada de acuerdo a los Procedimientos establecidos en el Manual de Auditoría Gubernamental y las Normas Básicas y Técnicas de Control Interno para el Sector Público, y demás disposiciones legales que rigen en materia de Administración Financiera del Estado.

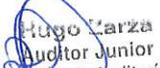
### 4. LIMITACIONES AL ALCANCE DEL INFORME

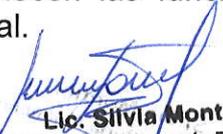
La Auditoría no ha tenido ninguna limitación al alcance del presente trabajo sobre la aplicación de procedimientos y verificación de las documentaciones proveídas por la dependencia auditada.

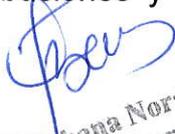
### 5. MARCO LEGAL Y REGLAMENTARIO

- Constitución Nacional del Paraguay.
- **Ley N° 1535/99** "De Administración Financiera del Estado" y su decreto reglamentario Decreto N° 8127/00.
- **Ley N° 7228/2023** "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.
- **Decreto N° 1092** "Por la cual se reglamenta la Ley de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2024".
- **Ley N° 4087/2011** "De Regulación de Transferencias Monetarias Condicionadas" y su Decreto Reglamentario N° 7.743/2011.
- **Decreto N° 9235/95** "Por el cual se crea la Secretaria de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República".
- **Decreto N° 367/2018** Por el cual se reglamenta la Ley N° 6.137 "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaria de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social", se establecen las funciones, atribuciones y la estructura del Ministerio de Desarrollo Social.

  
**Laura Rivas Cáceres**  
 Auditora Junior  
 DGAI - MDS

  
**Hugo Marza**  
 Auditor Junior  
 Dirección General de Auditoría Interna  
 DGAI - MDS

  
**Lic. Silvia Montiel**  
 Jefa Interina - Auditoría Financiera  
 DGAI - MDS

  
**Mariana Norali Benítez**  
 Jefa General  
 DGAI - MDS



**Visión:** Somos la Institución que lidera el desarrollo social sostenible e inclusivo en el Paraguay.

Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos. Este documento es confidencial y tiene información de propiedad exclusiva del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. Se prohíbe reproducir, divulgar y/o ceder a terceros sin autorización del MINISTRO.

<b>Misión:</b> "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades".			
 	<b>Sistema Integrado de Gestión</b>	 <b>GOBIERNO DEL PARAGUAY</b>	<b>PARAGUAI REKUAI</b>
		<b>Código:</b>	FO-CE-02/06
	<b>INFORME FINAL N° 60</b>	<b>Versión:</b>	02

- **Decreto N° 962/2008** "Por el cual se modifica el Título VII del Decreto N° 8.127 del 30 de marzo de 2000 "Por el cual se establece las disposiciones Legales y Administrativas que reglamentan la Implementación de la Ley N° 1535/99, "De Administración Financiera del Estado" y el Funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF).
- **Resolución MDS N° 116/2024** "Por la cual se aprueba el manual operativo del Programa Comedores y Centros Comunitarios y se abroga la Resolución MDS N° 395/2024.
- Otras disposiciones legales vigentes y concordantes con el objeto del análisis.

## 6. DESARROLLO DEL INFORME

El trabajo consistió en la verificación documental e in situ de los Comedores Comunitarios asistidos por el Programa PROCOC en los departamentos de Caazapá y Caaguazú, a fin de obtener evidencias suficientes del cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, Resolución MDS N° 116/2024 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL OPERATIVO DEL PROGRAMA DE COMEDORES Y CENTROS COMUNITARIOS, Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN MDS N° 395/2023", como parte de las actividades del Plan de Trabajo de la Dirección General de Auditoría Interna Institucional, para la entrega efectiva de los insumos alimenticios a las Organizaciones.

A continuación, se presenta un resumen de las Organizaciones Comunitarias que fueron verificadas:

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA INSTITUCIONAL			
PROYECTO DE APOYO A COMEDORES DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS - DPTO. DE CAAZAPA Y CAAGUAZU			
Nº	DEPARTAMENTO	DISTRITO	NOMBRE COMEDOR/ORGANIZACIÓN
1	CAAZAPA	CAAZAPA	ASOCIACION GUILLERMO GIMENEZ DE LA COMPAÑÍA ALBADON
2		ABAI	COMISION DE DESARROLLO COMUNITARIO DE LA LOCALIDAD DE TUNA-ABAI
3			ORGANIZACIÓN COMUNITARIA LA ESPERANZA
4		SAN JUAN NEPOMUCENO	COMISION COMEDOR COMUNITARIO VIRGEN DE FATIMA
5			COMISION COMEDOR COMUNITARIO SANTUARIO ANGEL LUIS
6			COMISION COMEDOR DIVINO NIÑO JESUS DE LA COMUNIDAD DE SAN ROQUE MBURICAI
7	CAAGUAZU	YHU	COMISION VECINAL DE LA LOCALIDAD DE MARACANA-GENTE UNIDA
8			COMISION VECINAL DE FOMENTO GUAYAYBI UNIDO
9		REPATRIACION	COMITÉ SOL NACIENTE DE PRODUCTORES Y AFINES
10			COMISION DE NNA "MIRANDO EL FUTURO" DE LA COMUNIDAD DE 2ª LINEA IRRAZABAL NORTE-REPATRIACION
11			COMISION BONANZA PUEBLO DE DIOS
12	CAAGUAZU	COMISION PRO COMEDOR DE NIÑOS DEL BARRIO CONSTITUCION DE LA COLONIA WALTER INSFRAN	

  
**Laura Rivas Cáceres**  
 Auditora Junior  
 DGAII - MDS

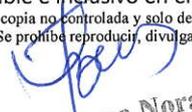
  
 Auditor Junior  
 Dirección Gral. de Auditoría Interna  
 Institucional - MDS

**Visión:** "Somos la Institución que lidera el desarrollo social sostenible e inclusivo en el Paraguay"

Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos. Este documento es confidencial y tiene información de propiedad exclusiva del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. Se prohíbe reproducir, divulgar y/o ceder a terceros sin autorización del MINISTRO.

FO-CE-02/06 Informe Final v02.

  
**Lic. Silvia Montiel**  
 Jefa Interina - Auditoría Financiera  
 DGAII - MDS

  
**Lic. Voliana Norali Benítez**  
 Directora General  
 DGAII - MDS



<b>Misión:</b> "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades".			
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL PARAGUAY	PARAGUÁI TEKOATY AKÁRAPU'ARÁ MOTENONDEHA	<b>Sistema Integrado de Gestión</b>	
		 GOBIERNO DEL PARAGUAY	
		<b>Código:</b>	FO-CE-02/06
 mecip 2015	INFORME FINAL N° 60	<b>Versión:</b>	02

## 7. COMUNICACIÓN DE OBSERVACIÓN

A continuación, se exponen la observación resultante del trabajo de acuerdo a la muestra seleccionada:

### **OBSERVACIÓN N° 1: COMEDORES COMUNITARIOS QUE FUNCIONAN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS BENEFICIADAS CON EL PROGRAMA HAMBRE CERO**

En relación a la verificación In Situ realizada en fecha 18/09/2024 a los Comedores Comunitarios del Distrito de Yhu del Departamento de Caaguazú, se pudo evidenciar que los Comedores denominados como Comisión Vecinal de la Localidad de Maracaná Gente Unida y Comisión Vecinal de Fomento Guajayvi Unido que funcionan dentro del predio de la Escuela Básica N° 3122 Virgen del Rosario y la Escuela Básica N° 3126 María Auxiliadora respectivamente, recibieron víveres en fecha 17/09/2024 por parte del Programa PROCOC, además son beneficiados con el Programa Hambre Cero, conforme se menciona en el Acta de Mesa de Trabajo aplicada a representantes de las comisiones.

Realizada la verificación documental a los Expedientes MEUI N° 00228 y 00229/2024, se pudo observar que ambos comedores cuentan con la constancia en la cual las Instituciones Educativas ceden los comedores de las mismas a las Comisiones durante los meses de febrero a noviembre/2024, en cuanto al servicio y tipo de población ambas Comisiones realizan el servicio de Desayuno y Almuerzo para Niños y Adolescentes.

Asimismo, de acuerdo a la verificación del Sistema PACOC, en la pestaña **Revisión documental** se visualiza que los ítems **3.1 Cuenta con apoyo en insumos de alimentos de otra institución pública y/o privada y 3.2 Cuenta con apoyo del Programa de merienda escolar** no cuentan con datos.

Para mayor comprensión se presenta captura de la pestaña Revisión documental:

  
Laura Rivas Cáceres  
Auditora Junior  
DGAI - MDS

  
Diego Barza  
Auditor Junior  
Dirección Oral de Auditoría Interna  
Institucional - MDS

  
Lic. Silvia Montiel  
Jefa Interina - Auditoría Financiera  
DGAI - MDS

  
Lic. Yohana Norali Benítez  
Directora General  
DGAI - MDS



**Visión:** "Somos la Institución que lidera el desarrollo social sostenible e inclusivo en el Paraguay"

Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos. Este documento es confidencial y tiene información de propiedad exclusiva del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. Se prohíbe reproducir, divulgar y/o ceder a terceros sin autorización del MINISTRO.

**Misión:** "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades".

  <b>GOBIERNO DEL PARAGUAY</b>	<b>Sistema Integrado de Gestión</b>	<b>PARAGUÁI TEKOATY AKARAPUARÁ MOTENONDEHA</b>		<b>PARAGUÁI REKUÁI</b>	
		<b>Código:</b>	<b>FO-CE-02/06</b>		
	<b>INFORME FINAL N° 60</b>			<b>Versión:</b>	<b>02</b>

Fecha 21/02/24

Organizacion 00229/2024, COMISION VECINAL DE LA LOCALIDAD DE MARACANA - GENTE UNIDA

exp meui 00229/2024

Depto CAAGUAZU

Distrito YHU

Tipo Apoyo Comedores Comunitarios

Niños SI

Adolescentes SI

Adultos mayores NO

Personas con discapacidad NO

Comunidad indigena NO

Prioridad PNNP SI

Prioridad Inseguridad alimentaria SI

usuario mesanchez

fecha mod 04/03/24

🔍

Registros 1 para 11 de 11 20

	id documento	id doc revisi	valor	observacion	usuario	fecha mod
<input checked="" type="checkbox"/>	5325	2.1. Comedor nuevo. En el caso que la respuesta sea SI, pasar directamente al punto 3 En el caso que sea NO, pasar al 2.2.	NO		mesanchez	06/03/24
<input checked="" type="checkbox"/>	5326	2.2. ¿Comedor atendido en el 2023? Solo si el comedor fue atendido en el 2023, pasar al 2.2.1 Si no fue atendido pasar directo a punto 3	SI		mesanchez	06/03/24
<input checked="" type="checkbox"/>	5327	2.2.1. En el caso que, SI fue atendido en el 2023, ¿requiere verificación?	SI		mesanchez	06/03/24
<input checked="" type="checkbox"/>	5328	2.2.2 ¿Remitió Informe de Gestión al M.D.S., correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023?	SI		mesanchez	06/03/24
<input checked="" type="checkbox"/>	5329	2.3. ¿El Comedor se encuentra en una vivienda particular?	NO		mesanchez	06/03/24
<input checked="" type="checkbox"/>	5330	2.4. Cuenta con la infraestructura y equipamiento básico para ofrecer el servicio (lugar para cocinar y menajes de cocina básico)	SI		mesanchez	06/03/24
<input checked="" type="checkbox"/>	5331	2.5. Cuenta con lugar para almacenar los víveres (depósito)	SI		mesanchez	06/03/24
<input checked="" type="checkbox"/>	5332	3.1. Cuenta con apoyo en insumos de alimentos de otra institución pública y/o privada	SIN DATOS		mesanchez	06/03/24
<input checked="" type="checkbox"/>	5333	3.2. Cuenta con apoyo del Programa de merienda escolar			mesanchez	06/03/24
<input checked="" type="checkbox"/>	5334	4.1. El comedor se encuentra en un departamento priorizado por el PNNP	SI		mesanchez	06/03/24
<input checked="" type="checkbox"/>	5335	5.1. El comedor se encuentra en un departamento con mayor incidencia de inseguridad alimentaria	SI		mesanchez	06/03/24

  
**Laura Rivas Cáceres**  
 Auditora Junior  
 DGAI - MDS

  
**Lic. Silvia Montiel**  
 Jefa Interina - Auditoría Financiera  
 DGAI - MDS

  
**Lic. Yohana Norali Benítez**  
 Directora General  
 DGAI - MDS



**Visión:** "Somos la Institución que lidera el desarrollo social sostenible e inclusivo en el Paraguay"

Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos. Este documento es confidencial y tiene información de propiedad exclusiva del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. Se prohíbe reproducir, divulgar y/o ceder a terceros sin autorización del MINISTRO.

<b>Misión:</b> "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades".			
 	<h2>Sistema Integrado de Gestión</h2>		<b>Código:</b> FO-CE-02/06
			<h3>INFORME FINAL N° 60</h3>

Fecha 21/02/24

Organizacion 00228/2024, COMISION VECINAL DE FOMENTO GUAYAYBI UNIDO

exp meui 00228/2024

Depto CAAGUAZU

Distrito YHU

Tipo Apoyo Comedores Comunitarios

Niños SI

Adolescentes SI

Adultos mayores NO

Personas con discapacidad NO

Comunidad indigena NO

Prioridad PNRP SI

Prioridad Inseguridad alimentaria SI

usuario mesanchez

fecha mod 04/04/24

id documento	id doc rev	valor	observacion	usuario	fecha mod
5314	2.1. Comedor nuevo. En el caso que la respuesta sea SI, pasar directamente al punto 3 En el caso que sea NO, pasar al 2.2	SI		mesanchez	06/03/24
5315	2.2. ¿Comedor atendido en el 2023? Solo si el comedor fue atendido en el 2023, pasar al 2.2.1 Si no fue atendido pasar directo a punto 3				
5316	2.2.1. En el caso que, SI fue atendido en el 2023, ¿requiere verificación?				
5317	2.2.2 ¿Remitió Informe de Gestión al M.D.S., correspondiente al Ejercicio fiscal 2023?				
5318	2.3. ¿El Comedor se encuentra en una vivienda particular?				
5319	2.4. Cuenta con la infraestructura y equipamiento básico para ofrecer el servicio (lugar para cocinar y menajes de cocina básico)				
5320	2.5. Cuenta con lugar para almacenar los víveres (depósito)				
5321	3.1. Cuenta con apoyo en insumos de alimentos de otra institución pública y/o privada	SIN DATOS		mesanchez	06/03/24
5322	3.2. Cuenta con apoyo del Programa de merienda escolar	SIN DATOS		mesanchez	06/03/24
5323	4.1. El comedor se encuentra en un departamento priorizado por el PNRP	SI		mesanchez	06/03/24
5324	5.1. El comedor se encuentra en un departamento con mayor incidencia de inseguridad alimentaria	SI		mesanchez	06/03/24

De acuerdo a lo expuesto, se evidencia que no se ha realizado un análisis técnico considerando que las Instituciones Educativas a nivel Nacional son incluidas dentro del Programa Hambre Cero y que están destinadas a proporcionar la alimentación escolar al mismo tipo de población (Niños y Adolescentes).

  
**Laura Rivas Cáceres**  
 Auditora Junior  
 DGAI - MDS

  
**Hugo Zarza**  
 Auditor Junior  
 Dirección Gen. de Auditoría Interna  
 Institucional - MDS

  
**Lic. Silvia Montiel**  
 Jefa Interina - Auditoría Financiera  
 DGAI - MDS

  
**Lic. Yohana Norali Benítez**  
 Directora General  
 DGAI - MDS



**Visión:** "Somos la Institución que lidera el desarrollo social sostenible e inclusivo en el Paraguay"

Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos. Este documento es confidencial y tiene información de propiedad exclusiva del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. Se prohíbe reproducir, divulgar y/o ceder a terceros sin autorización del MINISTRO.

<b>Misión:</b> "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades".			
 		<b>Sistema Integrado de Gestión</b>	
		Código:	FO-CE-02/06
	<b>INFORME FINAL N° 60</b>		Versión: <b>02</b>

**DESCARGO PRESENTADO**

Por Memorandum PACOC N° 0188/2024, el Programa Comedores y Centros Comunitarios presenta el siguiente descargo:

*"Al respecto se informa que el proceso de selección de organizaciones a ser beneficiadas por el Programa Comedores y Centros Comunitarios se inicia en enero 2024, que concluye con la Resolución MDS N° 815 de fecha 26/06/2024 donde se contempla el listado de comedores a ser atendidos durante el presente año fiscal.*

*El proceso de revisión documental realizado por el programa como parte de la primera etapa de verificaciones, para ambas organizaciones, se realizó en fecha 21/02/2024, donde efectivamente no se contaba con datos sobre si la organización recibía apoyo en insumos de alimentos de otra institución pública y/o privada o con el apoyo de merienda escolar, aclarando que la organización no tenía la obligación de presentar algún informe sobre el tema, en consideración a la proforma de nota facilitada por el programa a las organizaciones interesadas en presentar solicitud de insumos para el año 2024.*

*El punto 3.1 y 3.2 del documento "Revisión Documental" fue incluido a modo de contar con datos empíricos de los años anteriores que las técnicas sociales pudieran aportar en el caso que los comedores hayan sido atendidos con anterioridad. Para ambos casos no se contaban con datos que informar.*

*Si bien ambas organizaciones han presentado documentaciones sobre su funcionamiento en escuelas, esta presentación de documentaciones y análisis, fue realizado durante el periodo de enero a febrero, donde aún no se tenían precisiones (ni la Organización ni el Programa Prococ) sobre el funcionamiento del Programa Hambre Cero. Aclarando que el hecho que un comedor funcionase en una escuela; al momento del análisis, no era impedimento para que reciban víveres del programa.*

*Respecto a las verificaciones in situ que se realizaron a ambas organizaciones en fecha 18/04/2024, las organizaciones declararon recibir o que solicitarían ayuda de contrapartida a la Municipalidad, desconociendo que las escuelas donde funcionarían los comedores serían beneficiadas por el Programa Hambre Cero.*

*Laura Rivas Cáceres*  
Auditora Junior  
DGAII - MDS

*Rafael Larza*  
Auditor Junior  
División Gral. de Auditoría Interna  
Institucional - MDS

*Stivala Montiel*  
Vice Auditora Financiera  
MDS

*Zohana Norali Benítez*  
Auditora General  
MDS



**Visión:** "Somos la Institución que lidera el desarrollo social sostenible e inclusivo en el Paraguay"

Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera de control del SIG o por su aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos. Este documento es confidencial y tiene información de propiedad exclusiva del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. Se prohíbe reproducir, divulgar y/o ceder a terceros sin autorización del MINISTRO.

<b>Misión:</b> "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades".			
 	<b>Sistema Integrado de Gestión</b>	 <b>GOBIERNO DEL PARAGUAY</b>	<b>PARAGUÁI REKUÁI</b>
		<b>Código:</b>	FO-CE-02/06
	<b>INFORME FINAL N° 60</b>	<b>Versión:</b>	<b>02</b>

*Ante lo expuesto, se concluye que ambas organizaciones fueron evaluadas bajo los parámetros establecidos por el Programa de acuerdo al tiempo en que se ejecutaron los procedimientos, y la entrega fue realizada de acuerdo a esos términos, en un tiempo donde no se tenía claridad sobre qué acción tomar ante una organización que si bien funciona en una escuela beneficiada por el Programa Hambre Cero, a la vez declara que en su comedor asisten niños/as no escolarizados, mayores de 18 años, personas vulnerables y adultos mayores de la comunidad.*

*Por último, se informa que se contempla la suspensión de la entrega de víveres a las organizaciones "Comisión Vecinal de la Localidad de Maracaná Gente Unida" y "Comisión Vecinal de Fomento Guajayvi Unido", luego que el programa pueda realizar el Seguimiento y Monitoreo establecido en el Plan Operativo Anual, en el caso que se detecte algún tipo de irregularidad de las mismas."*

### **EVALUACION DEL DESCARGO**

En relación a lo expresado precedentemente, si bien las organizaciones fueron evaluadas previo a la implementación del Programa Hambre Cero, la entrega de los víveres fue realizada posterior al mismo, el cual demandaba una nueva evaluación considerando que, conforme se observa en la Nota de Solicitud de Insumos de Alimentos como así también, la Planilla de Participantes presentado por ambas Organizaciones que el **tipo de población a ser asistidos es de niños y adolescentes**, además, se observa en la Constancia emitida por las Instituciones Educativas que ceden el comedor de la institución para el servicio de almuerzo para los niños/as y adolescentes de la comunidad de lunes a viernes durante los meses de febrero a noviembre, periodo correspondiente al año lectivo, sin embargo, se menciona en el descargo "a la vez declara que en su comedor asisten niños/as no escolarizados, mayores de 18 años, personas vulnerables y adultos mayores de la comunidad", en contradicción a lo observado en la Nota de Solicitud. Por otra parte, se menciona que Yhú se encuentra entre los 90 distritos priorizados por el CONAE en base a índices de pobreza y otras vulnerabilidades territoriales para la primera etapa \_ año 2024.

En atención a lo expuesto, este equipo auditor considera **no se regulariza la Observación N° 1**

  
 Laura Rivas Cáceres  
 Auditora Junior  
 DGAI - MD

  
 Lic. Silvia Montiel  
 Jefa Interna - Auditoría Financiera



**Vision:** Somos la Institución que lidera el desarrollo social sostenible e inclusivo en el Paraguay.  
 Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos. Este documento es confidencial y tiene información de propiedad exclusiva del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. Se prohíbe reproducir, divulgar y/o ceder a terceros sin autorización del MINISTRO.

<b>Misión:</b> "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades".			
 		<b>Sistema Integrado de Gestión</b>	
	<b>INFORME FINAL N° 60</b>		<b>Versión:</b> <b>02</b>

## 8. CONCLUSIÓN

En base a los trabajos realizados y a los resultados obtenidos en virtud a la Verificación In Situ en los Departamentos de Caazapá y Caaguazú, conforme a la evaluación del descargo a la Comunicación de Observación N° 15 remitido por Memorándum VMPPSE N° 1.637/2024, Memorándum PACOC N° 0188/2024, este equipo auditor concluye que el Programa presenta debilidades en el Sistema de Control Interno, expuesto en la evaluación al descargo de la observación N° 1 *COMEDORES COMUNITARIOS QUE FUNCIONAN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS BENEFICIADAS CON EL PROGRAMA HAMBRE CERO.*

## 9. RECOMENDACIÓN

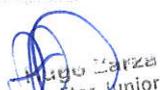
Se recomienda al Viceministerio de Protección y Promoción Social y Económica –Dirección del Programa Comedores Comunitarios, a fin de permitir el logro de los objetivos, y en coordinación con las instancias pertinentes realizar las gestiones necesarias para fortalecer el Sistema de Control Interno, a fin de garantizar la correcta utilización de los fondos destinados al Programa; además, se recomienda en base a la observación:

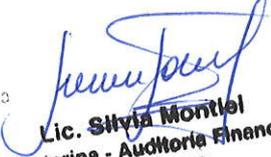
### N° 1: COMEDORES COMUNITARIOS QUE FUNCIONAN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS BENEFICIADAS CON EL PROGRAMA HAMBRE CERO

- Realizar el seguimiento y monitoreo correspondiente a los Comedores Comunitarios a fin de canalizar las acciones pertinentes que permitan mitigar la situación identificada.

Además, se solicita Elaborar el Plan de Mejoramiento de acuerdo a lo establecido en la Resolución AGPE N° 290/2017 "Por la cual se abrogan las resoluciones AGPE N° 23/2014; 323/2014; 435/2014; 421/2015; 211/2016 y se reglamenta el uso del Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo - SIAGPE, para su implementación en las Auditorías Internas Institucionales de los Organismos y Entidades dependientes del Poder Ejecutivo".

  
**Laura Rivas Cáceres**  
 Auditora Junior  
 DGAI - MDS

  
**Hugo Larza**  
 Auditor Junior  
 Dirección Gtal. de Auditoría Interna  
 Institucional - MDS

  
**Lic. Silvia Montiel**  
 Jefe Interina - Auditoría Financiera  
 DGAI - MDS

  
**Lic. Yohana Norali Benítez**  
 Directora General  
 DGAI - MDS



**Visión:** "Somos la Institución que lidera el desarrollo social sostenible e inclusivo en el Paraguay"

Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos. Este documento es confidencial y tiene información de propiedad exclusiva del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. Se prohíbe reproducir, divulgar y/o ceder a terceros sin autorización del MINISTRO.

<b>Misión:</b> "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades".			
 	<h2>Sistema Integrado de Gestión</h2>	 <b>GOBIERNO DEL PARAGUAY</b>   <b>PARAGUÁI REKUÁI</b>	
		Código:	FO-CE-02/06
	<h3>INFORME FINAL N° 60</h3>	Versión:	02

Es nuestro informe

  
 -----  
**Hugo Zarza**  
**Auditor Junior**  
**Dpto. Auditoría Financiera**

  
 -----  
**Laura Rivas**  
**Auditora Junior**  
**Dpto. de Auditoria Financiera**

  
 -----  
**Lic. Silvia Montiel**  
**Jefa Interina**  
**Dpto. Auditoría Financiera**



  
 -----  
**Lic. Yohana Norali Benítez**  
**Directora**  
**Dirección General de Auditoría Interna Institucional**